

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 066-2008**

**A LAS ONCE HORAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2008**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y SEIS**

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en el salón de sesiones, a las once horas del veintisiete de octubre de dos mil ocho, que preside el señor Fernando Herrero Acosta, asisten los miembros de Junta Directiva Adolfo Rodríguez Herrera, Jorge Cornick Montero, Pamela Sittenfeld Hernández y Marta María Vinocour Fornieri.

También estuvieron presentes el Gerente General, Rodolfo González Blanco, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Auditor Interno Luis Fernando Sequeira Solís y los asesores de Junta Directiva, Robert Thomas Harvey, y Xinia Herrera Durán, ésta última también en calidad de Secretaria a. í. de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los miembros de Junta Directiva para su aprobación las siguientes actas:

**En discusión el acta de la sesión extraordinaria 062-2008**

**En discusión el acta de la sesión ordinaria 063-2008**

**En discusión el acta de la sesión extraordinaria 064-2008**

**En discusión el acta de la sesión extraordinaria 065-2008**

La Junta Directiva luego de deliberar por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 001-066-2008**

Aprobar las actas de la sesión extraordinaria 062-2008, celebrada el 6 de octubre de 2008, de la sesión ordinaria 063-2008, celebrada el 13 de octubre de 2008; de la sesión extraordinaria 064-2008, celebrada el 20 de octubre de 2008 y de la sesión extraordinaria 065-2008, celebrada el 23 de octubre de 2008.

**2. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El señor Fernando Herrero Acosta, propone a los señores miembros de Junta Directiva modificar el orden del día para que se incluyan cuatro asuntos adicionales, a saber:

1. Discusión sobre elaboración de las resoluciones de los Reglamentos de Telecomunicaciones de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones; del Régimen de Competencia en Telecomunicaciones y de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad
2. Propuesta sobre los riesgos institucionales
3. Discusión sobre las asignación de las competencias de la fijación tarifaria según lo establecen los artículos 6 inciso d) y 37 de la Ley 7593 y sus reformas.
4. Incorporar un punto adicional en asuntos informativos, nota del Ice 0060-0516-2008 y oficio 336-RG-2008.

La Junta Directiva luego de deliberar por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 002-066-2008**

Aprobar la alteración del orden del día, para que se incluyan los asuntos señalados.

**ARTÍCULO 2**

**ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2008**

El señor Fernando Herrero Acosta, presenta el oficio 1141-DAF-2008, suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa Financiera, señora Magally Porras Porras, referente a los estados de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2008.

Ingresa al salón de sesiones la señora Magally Porras Porras, Directora Administrativa y Financiera y el señor Arturo Moreno Quirós.

A continuación el señor Herrero Acosta, cede la palabra al señor Rodolfo González Blanco, Gerente General, quien expone respecto a los niveles de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2008.

La señora Porras Porras señala los saldos de las diferentes partidas.

El señor Jorge Cornick Montero, manifiesta su preocupación por los saldos sin utilizar.

El señor Rodolfo González Blanco, informa que están en trámite una serie de contrataciones que no se reflejan en los saldos porque no se han recibido los productos.

La Junta Directiva luego de deliberar y considerando que la Ley 7593 en su artículo 53 inciso h), señala que es deber de la Junta Directiva examinar y aprobar los estados financieros de la Autoridad Reguladora y la liquidación de su presupuesto, por votación unánime resuelve:

**ACUERDO 003-066-2008**

Aprobar los estados de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2008.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3**

**CONVOCATORIA DE AUDIENCIA A LOS ANTEPROYECTOS DE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:**

- a) **RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINAL**
- b) **PRESTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS**
- c) **FIJACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS, COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 8642**
- d) **PLANES FUNDAMENTALES DE**
  - **ENCADENAMIENTO**
  - **TRANSMISIÓN**
  - **SINCRONIZACIÓN**

El señor Fernando Herrero Acosta, propone a los señores miembros de Junta Directiva trasladar para una próxima sesión, el conocimiento de la convocatoria de audiencia a los anteproyectos de los Reglamentos Régimen de Protección al Usuario Final; Prestación y Calidad de Servicios; Fijación de las Bases y Condiciones para la fijación de Precios y Tarifas, comprendido en el Artículo 50 de la Ley 8642; Planes Fundamentales de Encadenamiento, Transmisión, Sincronización.

La Junta Directiva luego de discutir decide posponer por una semana la discusión de estos reglamentos, para analizar con mayor detalle la información referida.

**ACUERDO 004-066-2008**

Trasladar para la sesión del lunes 3 de noviembre de 2008 el conocimiento del artículo 3 del orden del día.

**ARTÍCULO 4**

**ELABORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LOS REGLAMENTOS DE TELECOMUNICACIONES DE ACCESO E INTERCONEXIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES; DEL RÉGIMEN DE COMPETENCIA EN TELECOMUNICACIONES Y DE ACCESO UNIVERSAL, SERVICIO UNIVERSAL Y SOLIDARIDAD**

El señor Fernando Herrero Acosta presenta a los señores miembros de Junta Directiva la necesidad de tener la información referente a las observaciones realizadas en las Audiencias Públicas, sobre los Reglamentos de Telecomunicaciones de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones; del Régimen de Competencia en Telecomunicaciones y de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad para la elaboración de las respectivas resoluciones.

La Junta Directiva luego de deliberar y por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 005-066-2008**

1. Solicitar al Regulador General que instruya a la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones y Correos que prepare una matriz actualizada donde se agrupen las observaciones realizadas en las Audiencias Públicas, sobre los Reglamentos de Telecomunicaciones de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones; del Régimen de Competencia en Telecomunicaciones y de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad por tema y se contraste con lo que la Junta Directiva resolvió.
2. Solicitar al Asesor Legal de Junta Directiva coordinar con la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones y Correos para que prepare una matriz actualizada donde se agrupen las observaciones realizadas en las Audiencias Públicas, sobre los Reglamentos de Telecomunicaciones de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones; del Régimen de Competencia en Telecomunicaciones y de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad.

**ARTÍCULO 5**

**RIESGOS INSTITUCIONALES**

El señor Fernando Herrero Acosta, presenta a los señores miembros de la Junta Directiva, en razón de la sesión extraordinaria del día 20 de octubre de 2008, nueva propuesta sobre riesgos institucionales.

Los señores Adolfo Rodríguez y Rodolfo González, manifiestan que con base en la discusión de la sesión extraordinaria 064-2008, prepararon una nueva propuesta de riesgos institucionales.

Señalan, la necesidad de generar una nueva discusión a lo interno de la institución coordinada por el Gerente y la Comisión de Riesgos para determinar la probabilidad e impacto de cada uno de los indicados en esta nueva propuesta, que se detalla a continuación:

## Perfil de riesgos institucionales

### Riesgos

1. Captura del ente regulador
2. Tratamiento arbitrario o inequitativo a los diferentes regulados
3. Incumplimiento en los plazos
4. Comisión de errores en la fijación de tarifas
5. Extravío de documentos externos o pérdida de plazos
6. Corrupción
7. Decisiones mal informadas
8. Fuga de funcionarios capacitados
9. Incumplimiento de acuerdos
10. Deterioro de la imagen institucional

### Orígenes

#### Deficiencias organizativas y tecnológicas

- Las responsabilidades concurrentes no están bien delimitadas
- No hay suficiente rotación entre los funcionarios
- Deficiente asignación responsabilidades
- Ausencia de mecanismos de verificación y crítica de la información suministrada por el administrado
- Mala distribución de las cargas
- Las áreas toman decisiones que corresponden a las autoridades políticas
- Carencias en sistemas de información

#### Deficiencias en procedimientos

- Los procedimientos carecen de "puntos de control"
- Ausencia de cultura de aplicación de procedimientos
- Ausencia de un sistema de verificación de cumplimiento de los procedimientos
- Procedimientos desactualizados y no completamente documentados
- No se documenta la ejecución de los procedimientos
- No se documenta adecuadamente quiénes son los responsables de ejecutar los procedimientos y los diferentes trabajos

#### Deficiencias en regulación

- La regulación no es aplicada sistemáticamente
- Metodologías deficientes, confusas o mal documentadas
- Metodologías demasiado basadas en información generada por administrado
- Normativa dispersa y desconocida por los funcionarios y los administrados
- Deficiencias en supervisión de calidad

#### Deficiencias en recurso humano y sus condiciones

- Deficiencia en la formación del recurso humano
- Bajos salarios
- Deficiencias en evaluación de desempeño de los funcionarios

### Consecuencias

Pérdida de credibilidad  
Condenas judiciales

Tarifas inadecuadas  
Servicios de menor calidad

**ACUERDO 006-066-2008**

Comunicar al Regulador General la siguiente propuesta de Riesgos Institucionales para que se someta a discusión con quien corresponda.

**Perfil de riesgos institucionales**

**Riesgos**

11. Captura del ente regulador
12. Tratamiento arbitrario o inequitativo a los diferentes regulados
13. Incumplimiento en los plazos
14. Comisión de errores en la fijación de tarifas
15. Extravío de documentos externos o pérdida de plazos
16. Corrupción
17. Decisiones mal informadas
18. Fuga de funcionarios capacitados
19. Incumplimiento de acuerdos
20. Deterioro de la imagen institucional

**Orígenes**

Deficiencias organizativas y tecnológicas

- Las responsabilidades concurrentes no están bien delimitadas
- No hay suficiente rotación entre los funcionarios
- Deficiente asignación responsabilidades
- Ausencia de mecanismos de verificación y crítica de la información suministrada por el administrado
- Mala distribución de las cargas
- Las áreas toman decisiones que corresponden a las autoridades políticas
- Carencias en sistemas de información

Deficiencias en procedimientos

- Los procedimientos carecen de “puntos de control”
- Ausencia de cultura de aplicación de procedimientos
- Ausencia de un sistema de verificación de cumplimiento de los procedimientos
- Procedimientos desactualizados y no completamente documentados
- No se documenta la ejecución de los procedimientos
- No se documenta adecuadamente quiénes son los responsables de ejecutar los procedimientos y los diferentes trabajos

Deficiencias en regulación

- La regulación no es aplicada sistemáticamente
- Metodologías deficientes, confusas o mal documentadas
- Metodologías demasiado basadas en información generada por administrado
- Normativa dispersa y desconocida por los funcionarios y los administrados
- Deficiencias en supervisión de calidad

Deficiencias en recurso humano y sus condiciones

- Deficiencia en la formación del recurso humano
- Bajos salarios
- Deficiencias en evaluación de desempeño de los funcionarios

### **Consecuencias**

Pérdida de credibilidad

Condenas judiciales

Tarifas inadecuadas

Servicios de menor calidad

### **ARTÍCULO 6**

#### **DISCUSIÓN SOBRE LAS ASIGNACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA FIJACIÓN TARIFARIA SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 6 INCISO D) Y 37 DE LA LEY 7593 Y SUS REFORMAS.**

El señor Fernando Herrero Acosta plantea el tema de la reforma legal de los artículos 6 inciso d) y 37 de la ley 7593 y sus reformas, sobre la competencia de la ARESEP de las fijaciones tarifarias, referente a la responsabilidad de la fijación de precios y tarifas de los servicios regulados que pasa de estar asignada al Regulador General a la Institución como un todo.

Al ser la Junta Directiva la responsable de aprobar la organización interna de la Autoridad Reguladora, es necesario definir el mecanismo por medio del cual se van a fijar los precios y las tarifas, mientras se adopta una organización definitiva para este proceso.

Sugiere el señor Herrero Acosta:

1. La aprobación de las tarifas estará a cargo de un Comité Tarifario, integrado por los Directores Generales de Protección al Usuario y de Regulación, y por el Director de Sector correspondientes. Participarán como asesores el Director de Asesoría Jurídica o su representante, y los demás funcionarios que el Comité considere necesario. Podrán asistir el Auditor General y los Asesores de la Junta Directiva cuando lo consideren necesario.
2. Para aprobar las tarifas, el Comité tomará como base un proyecto de resolución y un estudio técnico presentado por la Dirección correspondiente.
3. El estudio técnico tendrá como objetivo proponer alternativas tarifarias de acuerdo con la Ley y demás normativas y las resoluciones emitidas por los órganos correspondientes de la Autoridad Reguladora. Para este propósito, deberá identificar claramente las disposiciones aplicables al caso en cuestión, precisar las hipótesis alternativas relevantes, obtener y analizar la información relevante y proponer las opciones del caso.
4. En caso de que se requieran decisiones que involucren criterios políticos o de oportunidad, el Comité Tarifario consultará al Regulador General antes de resolver lo que proceda. Si no existe normativa apropiada para resolver el asunto, se suspenderá la aprobación de la tarifa y el Regulador General someterá a aprobación de la Junta Directiva lo que se requiera.
5. Las resoluciones del Comité Tarifario estarán sujetas a los recursos establecidos en la legislación. El de revisión será conocido por el mismo Comité, y el de apelación por la Junta Directiva.

El señor Robert Thomas Harvey, sugiere que se valore la necesidad de que se realice una reforma el Reglamento de Organizaciones y Funciones ya que hacer reformas aisladas a la estructura organizacional puede generar riesgos.

Asimismo el señor Adolfo Rodríguez Herrera, sugiere que a la propuesta del señor Regulador General se le debe agregar una asignación clara de responsabilidades y el procedimiento por medio del cual se supervisarán la ejecución de las responsabilidades asignadas.

**ACUERDO 007-066-2008**

1. Posponer para una próxima sesión la discusión de este asunto.
2. Encargar al Asesor Legal realizar un análisis integral del marco legal para elaborar una lista de las competencias asignadas al Regulador General.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7**

**ASUNTOS INFORMATIVOS**

**a) APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008 DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete al conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el oficio FOE-ED-0770 de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 1 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

La Junta Directiva, luego de deliberar por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 008-066-2008**

Dar por conocido el oficio FOE-ED-0770 de la Contraloría General de la República.

**b) RESPUESTA AL OFICIO FOE-ED-0770 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA IMPROBACIÓN AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008 EN LA PARTIDA DE REMUNERACIONES**

El señor Fernando Herrero Acosta, presenta el oficio 310-GG-2008 referente a respuesta al oficio FOE-ED-0770 de la Contraloría General de la República, sobre la improbación al presupuesto extraordinario 1-2008, en la partida de remuneraciones.

La Junta Directiva luego de deliberar por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 009-066-2008**

Agradecer la información del señor Regulador General referente a la respuesta a la Contraloría General de la República.

**c) RESPUESTA AL OFICIO 299-GG-2008, REFERENTE A LA AUDIENCIA SOLICITADA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AUTORIDAD REGULADORA PARA DAR INICIO AL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCION COLECTIVA**

Dar por conocido el oficio 024-AFAR-2008.

27 DE OCTUBRE DE 2008

SESIÓN ORDINARIA N° 066-2008

**d) SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL SEÑOR JOSÉ LUIS VILLALOBOS CORRALES, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE TARIFAS DE LA RUTA 555-557 Y 508. (EXPEDIENTE OT-102-2008)**

El señor Fernando Herrero Acosta, presenta oficio de fecha 09 de octubre de 2008, mediante el cual solicita audiencia con la Junta Directiva.

La Junta Directiva luego de deliberar, resuelve:

**ACUERDO 010-066-2008**

Indicar al señor José Luis Villalobos Corrales, que la Junta Directiva tiene por política, de no conceder audiencias cuando el asunto se encuentre en trámite de apelación.

**e) SOLICITUD DEL SEÑOR PEDRO PABLO QUIRÓS CORTÉS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**

El señor Fernando Herrero Acosta informa que el señor Pedro Pablo Quirós Cortés, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante oficio 0060-0516-2008, solicita copia de los perfiles que se están elaborando para la selección de los miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), así como las hojas de vida que se han recibido a la fecha para conformar dicho Consejo, y de las resoluciones o decisiones que se hayan tomado en torno a la Sutel.

El señor Herrero Acosta manifiesta que por medio del oficio 336-RG-2008 de 8 de octubre de 2008, respondió dicha solicitud en el sentido de que con respecto a los reglamentos - ya salieron publicados en la Gaceta, los nuevos se publicarán en el portal electrónico una vez inicie su discusión y en cuanto a la lista de los candidatos para conformar el Consejo de Sutel esta no es todavía de conocimiento público, ya que está en discusión.

**CONCLUYE LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS**

\_\_\_\_\_  
FERNANDO HERRERO ACOSTA  
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

\_\_\_\_\_  
XINIA HERRERA DURÁN.  
SECRETARIA, A. Í. JUNTA DIRECTIVA